



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ PARRAL, _____

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 2531, con fecha 13 de mayo de 2024, que designa por orden de prelación a Don Pablo Muñoz Henríquez como Alcalde Subrogante.
9. Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024 que designa como Secretario Municipal subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Director, Grado 6° E.M.S.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio De Transporte Para Artistas, Comunidad Y Militares Que Participan En Actividades Culturales De La Comuna De Parral".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la Contratación del "Servicio De Transporte Para Artistas, Comunidad Y Militares Que Participan En Actividades Culturales De La Comuna De Parral", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
2. **Que**, se requiere la contratación del servicio de transporte para artistas y comunidad que participan en actividades culturales y de entretención, organizadas por la Unidad de Relaciones Públicas.





República de Chile
Provincia de Linares

Adquisiciones
DECRETO:

- 1. APRUÉBESE**, el primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta “del “Servicio De Transporte Para Artistas, Comunidad Y Militares Que Participan En Actividades Culturales De La Comuna De Parral”, según especificaciones técnicas y bases de licitación adjunta.
- 2. APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los ítems Presupuestario 215.22.08.007.000.000 “Pasajes, Fletes y Bodegaje” Áreas de Gestión (6-1-1) \$1.100.000 “Centro de Gestión de la Cultura y el Arte” (3-1-1) \$3.000.000 “Celebraciones Especiales” (3-3-1) \$2.000.000 “Aniversario Patrio. Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PMH/FPR/EGH/EGP/PCA/fsc.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES	JEFA ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Partes (oficina,partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Relaciones Publicas(olga.galvez@parral.cl)





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, 2024"

ITEM PRESUPUESTARIO:

215.22.08.007.000.000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

Áreas de Gestión:

(6-1-1) \$1.100.000 "Centro de Gestión de la Cultura y el Arte"

(3-1-1) \$3.000.000 "Celebraciones Especiales"

(3-3-1) \$2.000.000 "Aniversario Patrio"

Presupuesto máximo disponible: 6.100.000 Exento de IVA



PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Firmado digitalmente
por PABLO ENRIQUE
MUNOZ HENRIQUEZ
15/05/2024

PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)



Alejandro Del Carmen Faúndez Retamal
16/05/2024

Vº Bº JEFE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ RETAMAL

FECHA:

PMH/PMD/AFR/EGP/OLG/jar





República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE ENTRETENCIÓN, CELEBRACIONES ESPECIALES Y ANIVERSARIO PATRIO, 2024”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de transporte para artistas y comunidad que participan en actividades culturales y de entretenimiento, organizadas por la Unidad de Relaciones Públicas.

En el caso de la comunidad, el requerimiento consiste en la movilización de personas desde distintos sectores rurales y poblacionales, hacia el Teatro Municipal, el escenario de la Alameda o la Plaza de Armas, con su posterior regreso. Así mismo, considera el traslado de personas desde el sector urbano de Parral, hacia algunos sectores rurales con valor histórico o patrimonial, como es el caso del Día de los Patrimonios, por ejemplo.

De igual forma, la presente licitación incluye el traslado de artistas y de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Parral.

Finalmente, se incluye el traslado del personal de la Escuela de Artillería de Linares, que participa en el Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias, con su posterior retorno a su ciudad de origen.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Buses con capacidad para 40 personas, como mínimo.
- Lugar de salida y llegada: Los recorridos se describen más adelante.
- El bus debe contar con baño en buen estado
- Aire acondicionado y calefacción en buen estado
- Con bodega para el traslado de instrumentos y vestuario de artistas

Requerimiento 1: Ocho recorridos de buses

- Para el traslado de comunidad, desde los sectores de: Talquita, Bullileo, Unicavén, Lomas de Machicura, Catillo, Remulcao, Bajos de Huenutil, Fuerte Viejo.
- Se consideran ocho recorridos en distintas fechas y horarios.
- **Presupuesto máximo disponible: \$2.400.000**

Requerimiento 2: Cuatro recorridos de buses

- Para el traslado de comunidad y Orquesta Sinfónica a la ciudad de Talca.
- Se consideran cuatro recorridos en distintas fechas y horarios.
- **Presupuesto máximo disponible: \$1.600.000**

Requerimiento 3: Cuatro recorridos de buses

- Para el traslado de comunidad desde el sector urbano de Parral, a los sectores de: Talquita, Bullileo y Unicavén
- Se consideran dos recorridos en distintas fechas y horarios.
- **Presupuesto máximo disponible: \$900.000**





República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

Requerimiento 4: Cuatro buses

- Para el traslado de personal de la Escuela de Artillería de Linares, que participa en Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias
- Se considera un recorrido.
- **Presupuesto máximo disponible: \$1.200.000**

3.- ITEM PRESUPUESTARIO:

215.22.08.007.000.000 “Pasajes, Fletes y Bodegajes”

Áreas de Gestión:

(6-1-1) \$1.100.000 “Centro de Gestión de la Cultura y el Arte”

(3-1-1) \$3.000.000 “Celebraciones Especiales”

(3-3-1) \$2.000.000 “Aniversario Patrio”

Presupuesto máximo disponible: \$6.100.000 EXENTO DE IVA

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- De acuerdo a los requerimientos de la Unidad Técnica.

5.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

El proveedor presentará factura por cada recorrido realizado.

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.





República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Unidad Técnica. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de Unidad Técnica.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



★ **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO**
RELACIONES PÚBLICAS

Parral, 14 de mayo de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencias, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

2. NORMATIVA APLICABLE:

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas descritas en los Términos de Referencias.
- Bases administrativas.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Unidad técnica del servicio la encargada del Departamento de Relaciones Publicas de o quien la subrogue.

4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición en la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024 ítm. 215.22.08.007.000.000 “PASAJE, FLETES Y BODEGAJES” con un presupuesto disponible de \$6.100.000.- Exento de IVA.



5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, la encargada del Departamento de Relaciones Públicas o quien la subrogue, una vez terminado el proceso de adjudicación, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución de los viajes se realizará previa coordinación con la unidad requirente y de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Identificación de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL**"; de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

Señalar que el servicio a contratar debe ajustarse a lo señalado en términos de referencias, y debe ajustarse con la totalidad de las características descritas.

7.1 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Menor a 100 UTM (L1).

7.2 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.3 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.4 Moneda: En pesos chilenos.

7.5 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. GARANTÍAS:

No se requerirá ninguna garantía.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación	17-05-2024
Fecha inicio de preguntas	17-05-2024
Fecha final de preguntas	20-05-2024
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	21-05-2024
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	22-05-2024
Fecha de acto de apertura	22-05-2024
Fecha de Adjudicación (referencial)	28-05-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.



9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes "Soporte Papel":

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.



9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días corridos, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice el envío de la orden de compra y la aceptación de esta, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.



10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl, los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

- a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el “valor neto”.
- b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).
- c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- d) En caso que la información extraída desde el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal [mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

10.2.2.- Causales de rechazo de las ofertas: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

- a) No ajustarse al presupuesto disponible.
- b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.
- c) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

10.2.3.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 “Identificación del Proponente y Aceptación de Bases”.
- d) **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.
- f) **Idioma de correspondencia:** Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos



técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

g) **Individualización de los Proponentes:** Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h) **Formalidad de los Formularios:** Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrões.

10.4. Anexos

10.4.1 Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrões y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**

b) Carta de identificación del oferente **(Anexo N° 3)**

10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista diferencias entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal se considerara el indicado en el anexo económico.

10.6 Anexos técnicos.

a) **Características técnicas de lo ofertado (Calidad técnica):** El proponente deberá ingresar en su oferta antecedentes de los vehículos a ofertar la cual debe estar al día y antecedentes de los conductores por cada vehículo.

Antecedentes vehículos:

- Copia permiso de circulación.
- Copia seguro obligatorio de accidentes personales. (SOAP).
- certificado revisión técnica y emisión de Gases.

Antecedentes del conductor:

- copia cedula de identidad
- fotocopia licencia de conducir
- certificado de hoja de vida del conductor.
- certificado de antecedentes



11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, además, y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Olga Lucía Galvez Restrepo	jefa	Departamento de Relaciones Publicas
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, será reemplazado automáticamente por su subrogante integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

Esta comisión, se reunirá para elaborar acta de apertura y evaluación de ofertas y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un acta de apertura y evaluación, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

- ❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.
- ❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).
- ❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.
- ❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

9.1.4.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.



11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

La contratación del servicio o adquisición se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma que satisfice los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo el acta de apertura y evaluación de ofertas que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	45%
Calidad Técnica	45%
Comportamiento Contractual Base	10%

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

b) Precio (45%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 45%.

c) Calidad técnica (45%):

Para evaluar este criterio, se considerarán tres aspectos año del vehículo, antecedentes del vehículo y antecedentes del conductor estas notas se sumarán y se sacará un promedio el que equivale a la nota final del criterio y tendrá una ponderación de 45%.

Año de fabricación del vehículo	Nota
2021-2024	7.0
2016-2020	6.0
2010-2015	5.0
2006-2009	3.0
2005 o inferior	1.0



Antecedentes del vehículo	Nota
Presenta la totalidad de antecedentes del vehículo y vigentes (permiso circulación, seguro obligatorio accidentes personales y revisión técnica y gases contaminantes.)	7.0
No Presenta la totalidad de antecedentes del vehículo o no se encuentran vigentes (permiso circulación, seguro obligatorio accidentes personales y revisión técnica y gases contaminantes.)	1.0

Antecedentes del conductor	Nota
Documentación del conductor (cedula de identidad, licencia de conducir, hoja de vida del conductor y certificado de antecedentes, con a lo más 30 días de antigüedad).	7.0
No presenta antecedentes del conductor o documentación se encuentra vencida	1.0

a) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos del 37% , sin información o sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio" En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica", como tercer y último mecanismo de desempate quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "comportamiento del oferente".

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente mejor evaluado y que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.



Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5.- INADMISIBILIDAD:

La Municipalidad, bajo la Ley N° 19.886, Artículo 9, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Las ofertas serán declaradas **inadmisibles** y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La No presentación o presentación errónea, de algún documento exigidos expresamente" de los anexos administrativos y económicos.
- b) La no presentación o la presentación errónea de Garantía de Seriedad de la Oferta en horario y fecha fijada para ello (sólo cuando ésta fuera solicitada).
- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación o cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- d) En caso de que la información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferentes del proceso de licitación.
- e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Art N°40 del Reglamento Ley N°19.886.

20.3.- REVOCACIÓN:

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la contratación completa del servicio.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) El acto de Revocación podrá ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

20.4.- PROCESO DESIERTO:

La licitación se declarará **desierta** en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal.
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si ninguna de las ofertas recibidas resultara conveniente a los intereses del Municipio.
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (Artículo N° 3, Reglamento Ley N°19.886).

11.5 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).



11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 11.2.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO:

No se requiere suscripción de contrato.

13. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, conforme a lo que indica la ley 20.123.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

15. DE LAS MULTAS

- En la eventualidad que existan retrasos de 2 o más horas en el inicio de la prestación del servicio, el municipio aplicará multas de acuerdo a lo siguiente: Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada hora de atraso con un tope máximo de 3 horas, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.
- El oferente debe garantizar que dispondrá de manera inmediata vehículos adicionales en caso de que el transporte utilizado sufra algún desperfecto mecánico que impida terminar en óptimas condiciones la prestación requerida por la casa del adulto mayor, de no ser así, el servicio no será



cancelado y adicionalmente tendrá que pagar una multa de 10 UF. por incumplimiento de las condiciones.

- El oferente deberá garantizar que los choferes seleccionados para el servicio cumplan con el horario estipulado para el traslado de los asistentes al evento, de no ser así, adicionalmente el adjudicado deberá pagar una multa de 20 UF por incumplimiento de las condiciones.
- En caso de que oferente sin previo aviso ni la autorización de la Unidad técnica presente un transporte distinto a lo ofertado, tendrá una multa del 5% del total de la orden de compra.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

14.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

16. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se realizará en un estado de pago una vez se haya, aceptando y recepcionando la respectiva factura, emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por la Jefa de relaciones públicas o quien subrogue.**

El pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega de los servicios según especificaciones técnicas adjuntas de la "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISTAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL" de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.



17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICA GAJARDO PEREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	
OLGA GALVES RESTREPO	JEFA DE RELACIONES PUBLICAS	
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Mayo del 2024



**ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 45%

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	RECORRIDOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1.	8 Recorridos desde sectores rurales de la Comuna al sector urbano de la Ciudad de Parral. Se debe considerar buses para 40 personas mínimo. Se realizarán en distintas fechas y horarios previa coordinación con Unidad técnica.	Talquita-Parral ida y regreso	1		
		Bullileo -Parral ida y regreso	1		
		Unicaven-Parral ida y regreso	1		
		Lomas de Machicura-Parral ida y regreso	1		
		Catillo-Parral ida y regreso	1		
		Remulcao-Parral ida y regreso	1		
		Bajos de huenutil -Parral ida y regreso	1		
		Fuerte Viejo- Parral ida y regreso	1		
2.	4 Recorridos de buses desde sector urbano de la Comuna a Sectores rurales de la Comuna de Parral. Se debe considerar buses para 40 personas mínimo. Se realizarán en distintas fechas y horarios previa coordinación con Unidad técnica.	Parral- Talquita ida y regreso	1		
		Parral-Bullileo- ida y regreso	2		
		Parral-Unicaven ida y regreso	1		
3.	4 Recorridos de buses Para el traslado de comunidad y Orquesta Sinfónica desde Parral a la ciudad de Talca Se debe considerar buses para 40 personas mínimo. Se realizarán en distintas fechas y horarios previa coordinación con Unidad técnica.	Parral-Talca Ida y regreso.	3		
		Talca-Parral Ida y regreso.	1		
4.	1 traslado de personal de la Escuela de Artillería de Linares, que participa en Desfile Cívico	Linares – Parral Ida y regreso	1		



	<p>Militar de Fiestas Patrias en la Comuna de Parral. Se debe considerar 4 buses para 40 personas mínimo. fecha y horario previa coordinación con Unidad técnica.</p>				
			VALOR	TOTAL NETO	
			EXENTO		
			VALOR	TOTAL	

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento en caso de que exista diferencias se considerara el ingresado en el anexo N°1.

CALIDAD TECNICA (45%):

COMPORTAMIENTO BASE (10%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Mayo de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISANAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, mayo de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N° 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ARTISANAS, COMUNIDAD Y MILITARES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DE LA COMUNA DE PARRAL”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

DATOS BANCARIOS:

NOMBRE TITULAR	
RUT	
NOMBRE BANCO	
TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)	
N° CUENTA	

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, mayo de 2024.-

